



Municipalidad Provincial de
Mariscal Cáceres – Juanjui.

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 537-2012

Juanjui, 28 de agosto de 2012

EL ALCALDE DE LA MUNICIPIO PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES-
JUANJUI.

VISTO: El Informe N° 183-2012-ULSG-MPMC-J, del Prof. Wilmer Eugenio Sandoval Cortéz Sub Gerente de Logística y Servicios Generales, que solicita la aprobación de Expediente de Contratación para la Adquisición de Abonos para el Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, y el Artículo 10° del Reglamento de la Ley de contrataciones aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, Prescribe que; El Expediente de Contratación se inicia con el requerimiento del área usuaria. Dicho Expediente debe contener la información referida a las características técnicas de lo que se va a contratar, el estudio de las posibilidades que ofrece el mercado, el valor referencial, la disponibilidad presupuestal, el tipo de proceso de selección, la modalidad de selección, el sistema de contratación, la modalidad de contratación a utilizarse y la fórmula de reajuste de ser el caso;

Que, el Expediente de Contratación remitido por la Sub Gerencia de Logística y Servicios Generales, alcanza el resumen ejecutivo con la información sobre las características técnicas, el valor referencial y disponibilidad presupuestal, entre otros por tanto es procedente aprobarlo;

Que, el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, precisa que es atribución del Alcalde dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas por el Inc. 6) del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Expediente de Contratación para la Adquisición de Abonos para el Proyecto: "Mejoramiento de la Cadena de Valor del Cacao, en la Provincia de Mariscal Cáceres – San Martín", cuyo valor referencial es la suma de S/18,879.00.

ARTICULO 2°.- ENCARGAR a los integrantes del Comité Especial Permanente efectuar el Proceso de acuerdo a la Normatividad Vigente.

ARTICULO 3°.- HAGASE de conocimiento, a la Comisión de Administración, Presupuesto, Economía y Promoción a la Inversión Privada, al Presidente del Comité de Contrataciones Permanente, Gerente Municipal.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MARISCAL CÁCERES - JUANJUI
Prof. Renán Saavedra Sandoval
D.N.I. 00074270
ALCALDE

Cuajo

